



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 03

PARA: Directores Financieros y Administrativos de Sedes, Jefes Administrativos, Financieros, Responsables de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad y Jefes de Unidad Administrativa de Facultades.

ASUNTO: Alcance circular 34 del 2014 - Procedimiento financiero para el reconocimiento contable de los recaudos por caja de la Universidad Nacional de Colombia.

FECHA: 26 de Enero de 2015

Una vez evaluado el costo – beneficio para la implementación de la directriz 34 del 2014, y teniendo en cuenta las observaciones y/o aclaraciones realizadas por los usuarios de algunas de las sedes (incremento de las cargas de trabajo para el personal de las cajas recaudadoras vs valor de los ingresos causados contablemente), al igual que los ajustes requeridos en el sistema de gestión financiera QUIPU que faciliten la implementación de este proceso, me permito dar alcance a la misma en los siguientes términos:

1. Las cajas recaudadoras de la universidad seguirán realizando los ingresos por concepto de ventas de bienes y servicios como lo venían realizando durante la vigencia 2014, es decir, que no utilizaran el módulo de facturación.
2. Se mantiene la decisión de Estandarizar los conceptos del módulo facturación del sistema QUIPU, actividad que se encuentra realizando el equipo de trabajo de QUIPU Nivel Nacional de acuerdo con las solicitudes realizadas por las Sedes y Unidades Especiales y cuya parametización en todas las sedes y unidades especiales se espera concluir el día viernes 6 de febrero de 2015.
3. Se programara videoconferencia para socializar el tema durante la segunda semana del mes de febrero.

(Original firmado por)

LUZ MERY CLAVIJO IBAGON
Gerente (E)

*Elaboro: Equipo DNC / DNT/ Soporte Quipu Nivel Nacional
Revisó: DNC/ Luz Mery Clavijo/ DNT María Elvira García /Soporte Quipu/ Shirley Ramírez*